

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL002/2026 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, SEGUNDA CONVOCATORIA "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA SEDE MIRAVALLE Y TORRE C, CCD 2026"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 13:00 horas del día 13 de octubre del 2026, a través de medios electrónicos, se reunieron los miembros del COMITÉ, con el objeto de emitir el fallo de La Licitación Pública Local LPL002/2026 con Concurrencia del Comité, Segunda Convocatoria "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA SEDE MIRAVALLE Y TORRE C, CCD 2026", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 1, 24, 34, 47, 51, 55, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco (en lo sucesivo "LEY") y así como en los artículos 3, 69, 73 y demás relativos y aplicables de su Reglamento, y de conformidad con lo establecido en la convocatoria, bases y anexos de la presente Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité. Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente "PROCESO".

ANTECEDENTES

1. La Universidad Tecnológica de Jalisco a través de su Unidad Centralizada de Compras, por medio de su portal de Compras Gubernamentales publico sus Bases de Licitación (segunda convocatoria) del procedimiento LPL002/2026 CON CONCURRENCIA, SEGUNDA CONVOCATORIA "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA SEDE MIRAVALLE Y TORRE C, CCD 2026", el día 28 de agosto del 2026, de conformidad a los artículos 59, 60 y 61 de la "LEY".
2. Con fecha del 02 de septiembre se llevó la primera visita de campo para la sede Miravalle y el día 03 de septiembre se realizó la segunda Visita de Campo en la sede de Torre C de Ciudad Creativa Digital, de conformidad con lo establecido en el punto 2.2 de las bases que rigen el procedimiento. El Que para efectos del PROCEDIMIENTO se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:
3. El día 08 de septiembre se llevó a cabo la junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la "LEY" y el artículo 63 del "Reglamento".
4. Con fecha del 11 de septiembre del presente año se llevó a cabo el registro y recepción de los sobres que contiene las propuestas de los participantes, sin embargo debido a la falta de quorum legal no se pudo llevar a cabo el acto de apertura de las propuesta, mismo que fue pospuesto y se realizó el día 17 de septiembre quedando de manifiesto la asistencia de los vocales que signan el acta del acto, misma que forma parte de los documentos que integran el expediente del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 y 65 de la "LEY".
5. Esta Jefatura hace constar que se recibieron 2 propuestas, en la inteligencia que se condujo, sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51 numeral 1 de la "LEY", los licitantes participantes fueron:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES EN ESTE ACTO.
1	Servicios Profesionales Mexicanos Integrales Bio Eco S.A. de C.V.
2	Servicios Industriales SAR-RE S.A. DE C.V.

6. Una vez aperturadas las proposiciones de los participantes y en presencia de los mismos y los integrantes del Comité presentes en la sesión correspondiente quedo de manifiesto lo siguiente:

Tabla de registro de documentos presentados por parte de los Licitantes

DOCUMENTOS	Servicios Profesionales Mexicanos Integrales Bio Eco S.A. de C.V.	Servicios Industriales SAR-RE S.A. DE C.V..
a. Constancia de situación fiscal.	Si presenta 1 septiembre 2026	Si presenta 18 agosto 2026
b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).	Si presenta Sentido Positivo 1 septiembre 2026	Si presenta Sentido Positivo 28 agosto 2026
c. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria deberá presentarse en sentido positivo).	Si presenta Sentido Positivo 1 septiembre 2026	Si presenta Sentido positivo 18 agosto 2026
d. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.	Si presenta	Si presenta
e. Propuesta Técnica	Si Presenta	Si presenta
f. Anexo 3 – Índice de la Proposición	Si Presenta	Si Presenta
g. Anexo 4 – Acreditación del Participante	Si Presenta	Si Presenta
h. Anexo 5 – Propuesta Económica	Si Presenta	Si Presenta
i. Anexo 6 – Declaraciones del Participante	Si Presenta	Si Presenta
j. Anexo 7 – Declaración de Estratificación	Si Presenta	Si Presenta
k. Anexo 8 - Aportación 5 al Millar	Si Presenta No acepta	Si Presenta Si acepta
l. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.	Si Presenta	Si Presenta
m. Anexo 10 – Muestras Físicas (No aplica)	No aplica	No aplica
n. Constancia de Visita de Campo (Obligatorio) expedida por la Universidad	Si Presenta	Si Presenta

Acto seguido y con fundamento en el artículo 65 fracción III de la Ley, se dio lectura del importe de cada una de las proposiciones, cuyos montos se consignan a continuación:

Tabla de Propuestas Económicas de los Licitantes

Persona Moral / Persona Física	Propuesta Económica	Especificaciones / Observaciones
Servicios Profesionales Mexicanos Integrales Bio Eco S.A. de C.V.	\$ 288,472.70 IVA Incluido	Ninguna
Servicios Industriales SAR-RE S.A. DE C.V..	\$ 324,800.00 IVA incluido	Ninguna

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

7. Continuando con el procedimiento se procedió a llevar a cabo el dictamen de la documentación Administrativa-Legal por parte de la Jefatura de Recursos Materiales y Unidad Centralizada de Compras, resultado del análisis se determinó que los Licitantes Servicios Profesionales Mexicanos Integrales Bio Eco S.A. de C.V. y Servicios Industriales SAR-RE S.A. DE C.V., CUMPLEN con los requisitos administrativos-legales, en consecuencia, las propuestas presentadas por ambos se consideran solventes; en el anexo 1 se muestra el dictamen correspondiente, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la "LEY".
8. De conformidad con el documento remitido por la Jefatura de Recursos Materiales y Unidad Centralizada de Compras, que hace las veces de Área Requiriente para este procedimiento, entrega el dictamen técnico de las propuestas presentadas, en el que se concluye que el licitante Servicios Industriales SAR-RE S.A. DE C.V. CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos que resultan indispensables para determinar su solvencia, se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, y podrá continuar a la etapa subsecuente de evaluación, en los términos previstos en la Convocatoria y la normatividad aplicable.

Por su parte el licitante Servicios Profesionales Mexicanos Integrales Bio Eco S.A. de C.V. **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos que resultan indispensable para determinar la solvencia de la propuesta. Por lo que se considera que no es factible la continuación de la siguiente etapa de evaluación; en el anexo 2 se integra el dictamen técnico, lo anterior de conformidad lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la "LEY".

9. En continuidad con la evaluación de las proposiciones, de conformidad con el artículo 66 de la "LEY" se procedió a llevar a cabo el análisis económico por parte del Encargado del Despacho de la Jefatura de Recursos Materiales Mauro Gerardo Ruelas Bentura, misma que se considera solvente porque cumple con los documentos administrativos-legales y con los aspectos técnicos establecidos para este procedimiento.

Resultado del análisis económico de la propuesta, el licitante **Servicios Industriales SAR-RE S.A. DE C.V.** presenta una propuesta económica que se encuentra 23.9 por ciento por abajo del techo presupuestal establecido para el presente procedimiento, por lo que su oferta se considera Solvente, en el anexo 3 se integra el comparativo económico correspondiente.

En función de lo antes expuesto, se pone a consideración de los miembros del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco la siguiente propuesta de:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO. – En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en los anexos de esta acta de fallo y sus originales se integran al expediente del procedimiento; se propone ante los miembros del Comité:



Educación
Secretaría de Educación Pública



Innovación, Ciencia
y Tecnología



Con lo hasta aquí aludido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, 67 y 69 de la "LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Unidad Centralizada de Compras de la Universidad Tecnológica de Jalisco propone a los miembros del Comité de Adquisiciones, Adjudicar la Licitación Pública Local con concurrencia del Comité, segunda convocatoria LPL002/2026 referente a la contratación del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA SEDE MIRAVALLE Y TORRE C, CCD 2026", Segunda Convocatoria al licitante de nombre Servicios Industriales SAR-RE S.A. DE C.V., al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación binario establecido en las bases que rigen el procedimiento por la Cantidad de hasta \$324,800.00 (Trecientos veinticuatro mil, ochocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; a continuación se muestra lo adjudicado.

Partida	Características del Servicio
1	Servicio de recolección de residuos de manejo especial (basura) de la sede Miravalle, con una frecuencia de dos veces por semana.
2	Servicio de recolección de residuos de manejo especial (basura) de la sede Torre C, con una frecuencia de dos veces por semana.

Se manifiesta que el precio total del servicio adjudicado cumple con lo establecido en el numeral 1 del artículo 71 de la "LEY" al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto del techo presupuestal y del estudio de mercado.

Una vez emita la votación por parte de los vocales con derecho a voto que participan en la Sesión se aprueba por _____ de votos la presente adjudicación.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los servicios a contratar, el licitante podrá ser sujeto a retenciones del impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

SEGUNDO. Atendiendo lo señalado en el artículo 69 fracción IV de la "LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo de adjudicación en el Portal de Compras Gubernamentales de la Universidad, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo, lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en las Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco, Jefatura de Recursos Materiales Edificio K, ubicado en la Calle Luis J. Jiménez # 577 Col. Primero de Mayo C.P. 44709 Guadalajara, Jalisco.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 69 fracción V de la "LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina del Abogado General y/o Jefatura de Recursos Materiales ubicados en el edificio K de la Universidad Tecnológica de Jalisco, Calle Luis J. Jiménez # 577 Col. Primero de Mayo C.P. 44709 Guadalajara, Jalisco.

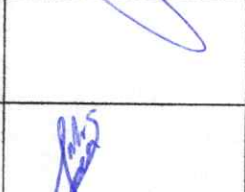
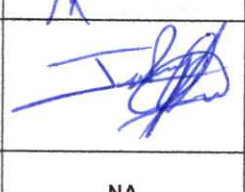
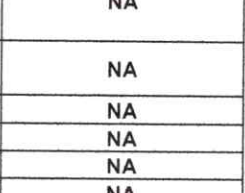
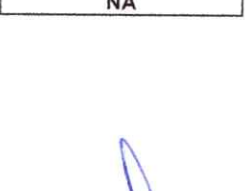
Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad con el apartado 5.1 de las bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato en las oficinas de la Universidad Tecnológica de Jalisco (señaladas en el párrafo anterior).

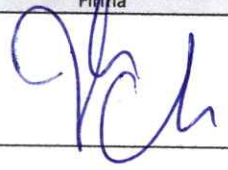


Se levanta el presente Fallo de Adjudicación de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, declarando que la información expuesta es presentada por parte de los licitantes y servidores públicos a quienes corresponda, siendo de quien los representa la responsabilidad de su revisión, veracidad faltas u omisiones en su contenido; el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada la sesión, siendo las 11:45 horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Por los Representantes del "COMITÉ":

Cargo	Dependencia / Institución	Nombre	Firma
Presidente Suplente	Universidad Tecnológica de Jalisco	Ramón Martínez Vallina	
Secretario Técnico	Universidad Tecnológica de Jalisco	Mauro Gerardo Ruelas Bentura	
Vocal	Secretaría de Administración	Estela Gutiérrez Arrequín	
Vocal	Consejería Jurídica	Eugenia Carolina Torres Martínez	
Vocal	Secretaría de la Hacienda Pública	Erika Nayeli Olivares Rodríguez	
Vocal	Secretaría de Desarrollo Económico	Guadalupe María Inmaculada Ramírez Rojas	
Vocal	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	NA	NA
Vocal	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	NA	NA
Vocal	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	NA	NA
Vocal	Consejo Agroalimentario de Jalisco	NA	NA
Vocal	Confederación Patronal de la República Mexicana	NA	NA
Vocal	Consejo Nacional de Comercio Exterior de Occidente	NA	NA

Invitados por la Universidad Tecnológica de Jalisco		
No.	Nombre	Firma
1	Mtra. Alondra Dolores Vidrio Mendoza Titular del Órgano Interno de Control UTJ	
2	Cristhyan Bernabé Martínez Martínez Abogado General UTJ	
	Karina Guevara Chacón Directora de Administración y Finanzas de UTJ	
3	Carlos Agustín Guardado Ortiz Jefe del Departamento de Mantenimiento e Instalaciones UTJ	
5	Contraloría del Estado de Jalisco	NA

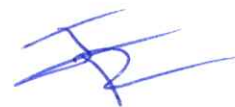


-----FIN DEL ACTA-----











Educación
Secretaría de Educación Pública



Innovación, Ciencia
y Tecnología



Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación Licitación Pública Local LPL002/2026 con Concurrencia del Comité, Segunda Convocatoria "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA SEDE MIRAVALLE Y TORRE C, CCD 2026".



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL002/2026 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, SEGUNDA CONVOCATORIA
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA SEDE MIRAVALLE Y TORRE C, CCD 2026"

ANEXO 1 DICTAMEN ADMINISTRATIVO-LEGAL



Educación
Secretaría de Educación Pública



Innovación, Ciencia
y Tecnología



Dictamen Administrativo - Legal

Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPL002/2026 segunda convocatoria
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA SEDE MIRAVALLE Y TORRE C, CCD 2026"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 13:00 horas del día lunes 25 de septiembre del 2026, se realizó el presente Dictamen Administrativo- Legal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 64, 65, 66, 67, 69 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68, 69 y demás relativos y aplicables de su Reglamento, así como en lo establecido en la convocatoria, bases, anexos y demás documentos que rigen el procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de llevar a cabo la **revisión, análisis y evaluación de la documentación administrativa y legal** presentada por los licitantes participantes dentro del procedimiento de Licitación Pública con Concurrencia del Comité LPL002/2026, segunda convocatoria "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA SEDE MIRAVALLE Y TORRE C, CCD 2026", verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos, condiciones, características y formalidades establecidos en la convocatoria y bases correspondiente, misma que se lleva a cabo por parte de la Unidad Centralizada de Compras, representada por el Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura.

Análisis Documental

Se procedió a revisar la documentación presentada por los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES EN ESTE ACTO.
1	Servicios Profesionales Mexicanos Integrales Bio Eco S.A. de C.V.
2	Servicios Industriales SAR-RE S.A. DE C.V.

Una vez revisados los documentos de los licitantes antes mencionados se presenta el resultado de lo presentado en la siguiente tabla:

DOCUMENTOS	Servicios Profesionales Mexicanos Integrales Bio Eco S.A. de C.V.	Servicios Industriales SAR-RE S.A. DE C.V..
a. Constancia de situación fiscal.	 Si cumple 1 septiembre 2026	 Si cumple 18 agosto 2026
b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).	 Si cumple Sentido Positivo 1 septiembre 2026	 Si cumple Sentido Positivo 28 agosto 2026
c. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria deberá presentarse en sentido positivo).	 Si cumple Sentido Positivo 1 septiembre 2026	 Si cumple Sentido positivo 18 agosto 2026
d. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.	 Si cumple	 Si cumple
e. Propuesta Técnica	 Si cumple	 Si cumple

Página 1 de 2

f. Anexo 3 – Índice de la Proposición	✓ Si cumple	✓ Si cumple
g. Anexo 4 – Acreditación del Participante	✓ Si cumple	✓ Si cumple
h. Anexo 5 – Propuesta Económica	✓ Si cumple	✓ Si cumple
i. Anexo 6 – Declaraciones del Participante	✓ Si cumple	✓ Si cumple
j. Anexo 7 – Declaración de Estratificación	✓ Si cumple	✓ Si cumple
k. Anexo 8 – Aportación 5 al Millar	✓ Si cumple No acepta	✓ Si cumple Si acepta
l. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.	✓ Si cumple	✓ Si cumple
m. Anexo 10 – Muestras Físicas (No aplica)	No aplica	No aplica
n. Constancia de Visita de Campo (Obligatorio) expedida por la Universidad	✓ Si cumple	✓ Si cumple

Una vez concluido el análisis y revisión de la documentación administrativa-legal presentada por los licitantes participantes, se concluye lo siguiente:

PRIMERO: Se tiene por revisado las proposiciones presentadas dentro del procedimiento de Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, LPL002/2026 segunda convocatoria, "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA SEDE MIRAVALLE Y TORRE C, CCD 2026".

SEGUNDO: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, bases y anexos, así como con las disposiciones de la Ley y su Reglamento, se determina que los licitantes Servicios Profesionales Mexicanos Integrales Bio Eco S.A. de C.V., Servicios Industriales SAR-RE S.A. DE C.V.; CUMPLEN con los requisitos administrativos y legales y, por tanto, resultan administrativamente solventes.

ATENTAMENTE


Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura
Encargado del Despacho de Recursos Materiales y
Titular de la Unidad Centralizada de Compras



----- FIN DEL DICTAMEN -----

La presente hoja pertenece al Dictamen Administrativo-Legal de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPL002/2026, segunda convocatoria "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA SEDE MIRAVALLE Y TORRE C, CCD 2026", de fecha 21 de septiembre del 2026.



Educación
Secretaría de Educación Pública



Innovación, Ciencia
y Tecnología



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL002/2026 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, SEGUNDA CONVOCATORIA
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA SEDE MIRAVALLE Y TORRE C, CCD 2026"

ANEXO 2 DICTAMEN TÉCNICO

Dictamen Técnico

Licitación Pública Local LPL002/2026 CON CONCURRENCIA Segunda Convocatoria
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA SEDE MIRAVALLE Y TORRE C, CCD

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 11:00 horas del 05 de octubre del 2026, se realizó el Análisis Técnico de las propuestas presentadas por los proveedores que participan en el procedimiento de Licitación Pública Local LPL002/2026 CON CONCURRENCIA, Segunda Convocatoria, "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA SEDE MIRAVALLE Y TORRE C, CCD 2026"; por el encargado del despacho de la Jefatura de Recursos Materiales, Mauro Gerardo Ruelas Bentura; de conformidad con lo señalado en los artículos 55, 64, 65, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se procedió a revisar la documentación presentada por los siguientes licitantes:

No.	Empresas / Personas Físicas
1	Servicios Profesionales Mexicanos Integrales Bio Eco S.A. de C.V.
2	Servicios Industriales SAR-RE S.A. DE C.V.

Enseguida se procedió a revisar las propuestas técnicas de las empresas, las cuales cumplen con todas las características que se solicitaron; el resultado de este análisis se presenta en la siguiente tabla:

	Descripción	Cumple	Observaciones	Cumple	Observaciones
1	Aspectos Administrativos que deberá cubrir el proveedor que ofrece el Servicio				
	Cumplir con lo señalado en la NEA-SEMADES-007-008, NOM-083 y legislaciones vigentes referentes a la recolección de basura y su depósito en el destino final (deberá contar con el registro y autorización por parte de la SEMADIT y/o SEMANART para recolectar, trasladar y destino final para grandes generadores de residuos de manejo especial)	Sí	ninguna	Sí	ninguna
	Contar con la autorización correspondiente como recolector autorizado de residuos de manejo especial para gran generador por parte de la SEMADIT y/o SEMANART (presentar copia del documento expedido por la autoridad señalada)				
	La recolección de los residuos se realizará una vez por semana en				

Página 1 de 9

	<p>ambas sedes conforme el área requeriente establezca en el contrato correspondiente.</p> <p>Proporcionar las bitácoras que contenga la información correspondiente a la recolección, traslado y destino final de los residuos estas deberán presentarse dentro de los 10 días posteriores al cierre del mes en turno, el formato será proporcionado por la Universidad o en su caso deberá presentar una propuesta para su validación el mismo deberá contener la información que se especifica en el formato adjunto.</p> <p>Tipo de evaluación de la Licitación Binario</p> <p>Contrato Cerrado</p> <p>Inicio del Contrato y Entrega del Servicio a partir del 1 de septiembre del 2026</p>				
2	<p>Aspectos Operativos que deberá atender el Proveedor que ofrezca el Servicio.</p> <p>a) Todo lo vehículo, maquinaria y equipo, que se utilizarán en la ejecución del servicio del presente proceso licitatorio, deberán ser propiedad del PROVEEDOR.</p> <p>b) El participante deberá acreditar que cuenta con vehículos con las siguientes características: 1 vehículos con: carga trasera y compactador.</p> <p>Para acreditar lo anterior, los PARTICIPANTES deberán presentar fotos de los vehículos, tarjeta de circulación y factura, además, el PROVEEDOR deberá proporcionar en calidad de préstamo sin costo extra en caso de ser necesario para el LICITANTE, de 2 hasta 4 contenedores en cada unidad, con las siguientes características:</p> <p>Contenedor de 3m³ con llantas 2.00 mts de largo 1.25 mts de alto 1.25 mts de ancho</p> <p>El licitante proporcionará el servicio de mantenimiento a los contenedores instalados y la</p>	No	<p>No cumple con lo solicitado en el punto b ya que la acreditación de los vehículos, en razón de que las facturas no están a nombre de la persona moral, sino a una persona física, así mismo el vehículo que presenta carga trasera y compactador, no se encuentra autorizado por la SEMADET, y no coincide la marca del vehículo citado en la tarjeta de circulación con lo mostrado en factura, por lo que no cumple, lo anterior de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y la junta aclaratoria.</p>	Si	Ninguna

	<p>sustitución de este en caso de siniestro, sin costo alguno para el ORGANISMO.</p> <p>Los contenedores deberán incluir ruedas giratorias, logo y teléfono del licitante.</p> <p>c. El PROVEEDOR se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ORGANISMO y/o a terceros.</p> <p>d. El PROVEEDOR adjudicado deberá contar con personal para llevar a cabo el servicio, por lo que el O.P.D. Universidad Tecnológica de Jalisco, se deslinda de la relación contractual con los trabajadores.</p> <p>e. La prestación del servicio de recolección de basura deberá realizarse dentro del horario de 07:00 a 19:00 a.m. acorde a las cantidades, condiciones y especificaciones señalada en este anexo</p> <p>f. Los vehículos recolectores deberán de ser de caja cerrada y hermética y contar con sistemas de captación de escurrimientos.</p> <p>g. Los equipos deberán ser acordes con toda la normativa legal vigente, particularmente las ambientales, sanitarias y las de tránsito.</p> <p>h. Mientras se mantenga vigente el contrato, los vehículos deberán encontrarse en perfectas condiciones de funcionamiento.</p> <p>i. Los camiones recolectores titulares y de reemplazo serán cerrados, compactadores y de carga, tanto los camiones como las cajas compactadoras deberán estar en perfectas condiciones para prestar el servicio, con énfasis en el buen estado y mantenimiento del sistema propulsor, compactador y carrocería en general.</p> <p>c) El PROVEEDOR adjudicado deberá contar con las adecuadas instalaciones donde mantendrá su centro de operaciones, taller de reparaciones, de lavado y</p>				
--	--	--	--	--	--

Página 3 de 9

Página 12 de 19

	estacionamiento de su flota de vehículos.			
d)	Los lugares así ofrecidos la empresa adjudicada deberá cumplir con las normas ambientales y sanitarias vigentes, con sistemas de evacuación de líquidos.			
e)	El PROVEEDOR adjudicado deberá abastecer de dotaciones necesarias para cumplir satisfactoriamente las recolecciones, cada vehículo deberá contar por lo menos, un conductor y un ayudante o auxiliar en caso de ser necesario.			
f)	El personal designado por el PROVEEDOR deberá estar provistos de uniformes de trabajo, guantes, botas y en general de implementos adecuados para la correcta realización de sus labores, así como debidamente acreditados con un gafete de identificación.			
g)	El PROVEEDOR deberá informar mediante registro actualizado de los conductores asignados a cada camión, por control y seguridad con sus datos de identidad.			
h)	El personal de la empresa adjudicada deberá mantener un trato respetuoso y cordial con el personal de las unidades.			
i)	Queda prohibido al personal de recolectores efectuar o permitir la selección, clasificación o comercialización de los residuos recogidos, los que deberán ser transportados directamente a su lugar de destino en el mismo estado que fueron retirados.			
j)	El proponente deberá incluir en su oferta un organigrama operativo, indicando las responsabilidades de cada cargo que participe en el servicio, para efectuarlo satisfactoriamente.			
k)	El servicio debe considerar al menos un profesional a cargo del Contrato, mismo que fungirá como COORDINADOR GENERAL.			
l)	Será responsabilidad de la empresa adjudicada, el pago a sus trabajadores, así como el dotarles de seguridad social, del pago total de las remuneraciones, imposiciones,			

	<p>cotizaciones de salud, la retención y pago de impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales, tributarias y seguros de accidentes del trabajo vigentes, con relación a todo el personal contratado, no existiendo responsabilidad o vínculo de subordinación o dependencia de ninguna clase entre el O.P.D. Universidad Tecnológica de Jalisco y el personal contratado por el PROVEEDOR.</p> <p>m) El PROVEEDOR mantendrá un registro actualizado de los conductores asignados a cada camión, con sus datos de identidad.</p> <p>n) Los vehículos sujetos a este contrato no podrán portar publicidad de ningún tipo.</p> <p>Documentos adicionales a la propuesta técnica:</p> <p>a. Plan de Operaciones del servicio.</p> <p>b. Organigrama Operativo deberá indicar claramente todo el personal titular y de reemplazo necesario para efectuar correctamente el servicio.</p> <p>c. Programa de entrenamiento y conducción del personal.</p> <p>d. Sistemas de control e inspecciones.</p> <p>e. Programa de mantenimiento y limpieza de vehículos y equipos.</p> <p>f. Contar con Autorización en Materia de Recolección de Residuos de Manejo Especial emitido por la SEMADET (presentar número de autorización vigente para su cotejo).</p>				
3	<p>Condiciones Generales del Servicio</p> <p>EL PROVEEDOR deberá designar a un COORDINADOR GENERAL, indicando el nombre completo de la persona designada, cargo, números telefónicos de localización y correo electrónico y quien será responsable de atender cualquier problema con LOS SERVICIOS, en primera instancia mediante comunicación vía telefónica y/o por correo electrónico. En el caso de no obtener respuesta, o que no se reciba la adecuada y oportuna prestación de los servicios, la persona que designe el titular del ÁREA REQUIRENTE se comunicará por escrito al COORDINADOR</p>	SI	Ninguna	SI	Ninguna

Página 5 de 9

De manera enunciativa más no limitativa el COORDINADOR GENERAL tendrá las siguientes responsabilidades y actividades:

- Resolver las controversias con el ÁREA REQUERENTE y/o encargados de cada unidad médica receptores del servicio, que se susciten con la prestación de los servicios.
- Resolver las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del contrato y del presente anexo técnico.
- Verificar la correcta realización de los servicios.
- Vigilar la adecuada prestación de los servicios.
- Verificar que el vehículo para la recolección y traslado de basura funcione correctamente.
- Atender las solicitudes de los servicios que formule el ÁREA REQUERENTE
- Estar en todo momento disponible para cualquier situación inherente a "los servicios" en las instalaciones del ORGANISMO
- Informar de manera inmediata al titular del ÁREA REQUERENTE de cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento oportuno de los servicios.

Al no recibir la adecuada y oportuna prestación de los servicios, la persona designada por el ÁREA REQUERENTE, deberá recurrir vía telefónica o reportario mediante correo electrónico, al COORDINADOR GENERAL en primera instancia. En caso de no obtener respuesta

Educación
Secretaría de Educación Pública

Página 6 de 9

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Educación
Secretaría de Educación Pública

UTP
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA

UST
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA

Innovación, Ciencia y Tecnología

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Página 15 de 19

y en segunda instancia, notificará por escrito al Representante Legal.

Para llevar a cabo el Servicio y así conservar sus áreas interiores y exteriores en condiciones óptimas de utilizar, "EL PROVEEDOR" se obliga a:

- a) No interferir, obstruir o en cualquier otra forma afectar las condiciones de trabajo y los usos a que los inmuebles están destinados.
- b) Realizar las tareas descritas conforme al presente anexo técnico, en las áreas señaladas y horarios establecidos.

El COORDINADOR GENERAL deberá presentarse a más tardar a los dos días hábiles posteriores a la firma del contrato, con el ÁREA REQUERENTE, siendo importante mencionar que, en caso de cambio del COORDINADOR GENERAL, se deberá de notificar al titular del ÁREA REQUERENTE, con un día hábil de anticipación. Cabe hacer mención que el nuevo COORDINADOR GENERAL deberá cumplir con los requisitos establecidos en el del presente anexo técnico.

- c) El COORDINADOR GENERAL, al momento de presentarse, conforme al inciso anterior, deberá proporcionar una relación vigente del personal que conformará la prestación de los Servicios y si se presenta algún cambio, conforme a este Anexo Técnico durante el periodo de vigencia establecido.

- d) El personal que EL PROVEEDOR destine para la prestación de los servicios deberá ser mayores de edad, estar uniformados y portar en un lugar visible un gafete de identificación expedido por el mismo, así como portar con el equipo de seguridad personal necesario para la realización de las actividades objeto de

Página 7 de 7

		<p>estos Servicios</p> <p>e) El personal de "EL PROVEEDOR", estará obligado a mantener durante el horario de atención de los SERVICIOS establecido para la prestación de los servicios en las instalaciones de las Unidades Académicas, con los siguientes lineamientos de conducta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Respetar al personal que labora en las instalaciones; ➤ No portar gorra o visera; ➤ Portar el uniforme completo en buenas condiciones; ➤ Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzo cortante que pudiera ser utilizado para atentar contra la integridad del personal del ORGANISMO o del portador; ➤ No deberá ingresar a las instalaciones con bultos, maletas, bolsas u objetos voluminosos; ➤ Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el desempeño de sus labores con seguridad; ➤ En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil del ORGANISMO; ➤ Abstenerse de tomar objetos que no sean de su propiedad. 							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	<p>persona que sea sorprendida hurtando será remitida a las autoridades correspondientes y en este supuesto, los daños y perjuicios serán imputables al PROVEEDOR</p> <p>➤ Respetar las medidas de seguridad y de protección civil que se le indiquen.</p>				
--	--	--	--	--	--

Con base en el análisis y evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes y una vez confrontadas éstas con las especificaciones, características, requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria y el Anexo Técnico, así como en las precisiones y modificaciones derivadas de las Juntas de Aclaraciones, el Área Requirente determina que el Licitante Servicios Profesionales Mexicanos Integrales Bio Eco S.A. de C.V. NO CUMPLE con totalidad de los requisitos técnicos que resultan indispensable para determinar la solvencia de la propuesta. Por que se considera que no es factible la continuación de la siguiente etapa de evaluación.

Por su parte el Licitante Servicios Industriales SAR-RE S.A. DE C.V. cumplen con la totalidad de los requisitos técnicos que resultan indispensables para determinar su solvencia, se consideran TÉCNICAMENTE SOLVENTES, y podrá continuar a la etapa subsecuente de evaluación, en los términos previstos en la Convocatoria y la normativa aplicable.

Sin otro particular de momento, se da por concluido el análisis técnico de las propuestas por el Área Requirente.

ATENTAMENTE

"INNOVACIÓN Y EXCELENCIA "

MITRO. MAURO GERARDO RUELAS BENTURA
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



C.c.p. Archivo.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL002/2026 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, SEGUNDA CONVOCATORIA
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA SEDE MIRAVALLE Y TORRE C, CCD 2026"

ANEXO 3 CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Licitación Pública Local LPL002/2026 Con Concurrencia
"SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA SEDE MIRAVALLE Y TORRE C, CCD 2026" SEGUNDA CONVOCATORIA

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	SERVICIOS INDUSTRIALES SAR-RE S.A. DE C.V.				Promedio de Investigación de Mercado	Techo Presupuestal
				P.U.	Costo unitario	Cumple	% del promedio		
1.2	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (BASURA) DE LA SEDE MIRAVALLE Y SEDE TORRE C DE CALIDAD CREATIVA DIGITAL CON FRECUENCIA DE 2 VECES POR SEMANA	4	SERVICIO	\$280,000.00	\$124,800.00	100	23.96	\$ 427,145.12	\$ 427,145.12
					\$324,800.00		-23.96		

(Signature)
Mtro. Mauro Gerardo Ruíz Benítez
Encargado del Despacho de Recursos Materiales, Titular de La Unidad Centralizada de Compras



Educación
Secretaría de Educación Pública



Innovación, Ciencia y Tecnología



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



CERTIFICACIÓN
ISO 9001:2015



CERTIFICACIÓN
ISO 21001:2018